

**Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento
de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras
Violaciones Graves del Derecho Internacional
Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda
y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente
Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa
Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados
Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2014**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2015



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo	Página
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores.....	9
Resumen.....	9
A. Mandato, alcance y metodología	12
B. Conclusiones y recomendaciones	13
1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores	13
2. Sinopsis de la situación financiera	13
3. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ..	15
4. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios.....	15
5. Estrategia de conclusión.....	15
6. Gestión de archivos y expedientes	16
7. Tecnología de la información y las comunicaciones	17
C. Información suministrada por la administración	17
1. Paso a pérdidas y ganancias de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	17
2. Pagos a título graciable	18
3. Casos de fraude y de presunción de fraude.....	18
D. Agradecimientos	18
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014	19
III. Certificación de los estados financieros	22
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014....	23
A. Introducción	23
B. Adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público	24
C. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014	25
Anexo	
Información complementaria	29

V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ..	30
I.	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014	30
II.	Estado de rendimiento financiero al 31 de diciembre de 2014	31
III.	Estado de cambios en el activo neto al 31 de diciembre de 2014	32
IV.	Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2014	33
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales al 31 de diciembre de 2014	34
	Notas a los estados financieros	35

Cartas de envío

Carta de fecha 20 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que apruebo por la presente. Los estados financieros han sido certificados por el Contralor.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

ISSN 2305-638X

**Carta de fecha 30 de junio de 2015 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de
Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

(Firmado) **Mussa Juma Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2014; el estado de rendimiento financiero (estado financiero II); el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III); el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV); y el estado de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), así como de los controles internos que la administración considere necesarios para la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Realizamos la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al valorar ese riesgo, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. En una auditoría también se determina si las políticas contables empleadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y se evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión de los auditores

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al 31 de diciembre de 2014 y el rendimiento financiero y los flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Párrafo de énfasis

Sin formular reservas a nuestra opinión, nos remitimos a la nota 2 de los estados financieros, en la que se indican los plazos y procesos correspondientes al cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por lo que la administración se ha centrado en la finalización paulatina de las actividades del Tribunal y en la transferencia y liquidación del activo y el pasivo al Mecanismo Residual. Esta situación, sumada a otras cuestiones a las que se hace referencia en la nota 2, pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre significativa que podría arrojar dudas sustanciales sobre la capacidad del Tribunal para seguir funcionando como una empresa en marcha.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, en nuestra opinión, salvo por lo indicado en el párrafo de énfasis, las transacciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la autoridad legislativa pertinente.

(Firmado) Mussa Juma **Assad**

Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**

Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

(Firmado) Shashi Kant **Sharma**

Contralor y Auditor General de la India

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994). De conformidad con el artículo 10 de su Estatuto, el Tribunal se compone de tres órganos: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría.

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. La auditoría se realizó mediante un examen de las transacciones financieras y las operaciones en la sede del Tribunal en Arusha (República Unida de Tanzania).

Alcance del informe

En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. El informe ha sido examinado con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal Internacional al 31 de diciembre de 2014, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, y una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta también examinó las operaciones del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal, entre ellas la estrategia de conclusión^a, la gestión de archivos y expedientes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye el estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría anteriores.

Opinión de los auditores

La Junta emitió una opinión de auditoría sin reservas con un párrafo de énfasis sobre los estados financieros correspondientes al período objeto de examen, como se indica en el capítulo I.

Conclusión general

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda adoptó el marco contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) el 1 de enero de 2014 y presentó con éxito estados financieros preparados conforme a las IPSAS. La Junta llegó a la conclusión de que la adopción de las IPSAS por el Tribunal ha dado lugar a cambios importantes en las políticas contables, así como en la presentación del activo y el pasivo. Sin embargo, el Tribunal debe mejorar los sistemas y utilizar la nueva información en beneficio del Tribunal en su conjunto.

Además, el Tribunal está reduciendo gradualmente sus operaciones conforme al cese de funciones previsto para el 31 de diciembre de 2015^b, momento en que las actividades que queden pendientes serán asumidas por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Conclusiones principales

La Junta ha señalado una serie de cuestiones que debe abordar la administración para aumentar la eficacia de las operaciones del Tribunal. En particular, la Junta destaca las principales conclusiones que se exponen a continuación.

Estrategia de conclusión

La Junta observó en el examen de los informes sobre la estrategia de conclusión del Tribunal que el plazo previsto para una actividad de apelación^c, que debía completarse a más tardar a finales de julio de 2015, se prorrogó hasta finales de 2015. La Junta considera que, a fin de garantizar que la causa pendiente concluya en la fecha prevista, es necesario aplicar adecuadamente las medidas establecidas en la estrategia de conclusión para mitigar el riesgo de retrasos.

Gestión de archivos y expedientes

La Junta observó retrasos en la finalización de la transferencia de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al Mecanismo Residual. Al 5 de mayo de 2015^d, el Tribunal había transferido al Mecanismo cerca de 1.700 (el 75%) metros lineales de expedientes físicos (en formato impreso y material audiovisual) de un total estimado de 2.250 metros lineales para transferir. La Junta opina que, para que el Tribunal concluya sus operaciones a más tardar en diciembre de 2015, tendrá que aumentar la tasa de transferencia de los restantes 550 metros lineales de expedientes. Si no se transfieren todos los archivos oportunamente, podría afectarse el traspaso satisfactorio de las operaciones al Mecanismo Residual en el plazo asignado.

Recomendaciones

La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría, que figuran en el cuerpo del presente informe. Las principales recomendaciones son que el Tribunal:

a) Aplique las medidas establecidas de conformidad con la estrategia de conclusión a fin de mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la finalización de sus actividades judiciales pendientes;

b) La Junta también reitera su recomendación de que el Tribunal agilice los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo.

^a El plazo mencionado en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, en la que se instaba a los Tribunales a que concluyeran toda su labor en 2010 y en los plazos previstos, no se ha cumplido.

^b Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/340).

^c La causa Butare, que consta de seis personas condenadas que han apelado la sentencia y los funcionarios que se ocupan de su enjuiciamiento

^d Véase la nota a pie de página b.

Cifras clave

47,44 millones de dólares	Presupuesto final
47,30 millones de dólares	Total de ingresos
59,90 millones de dólares	Total de gastos
12,60 millones de dólares	Déficit para el año 2014
56,91 millones de dólares	Activo
79,37 millones de dólares	Pasivo
293	Funcionarios del Tribunal Internacional

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994). El Tribunal se compone de tres órganos, a saber: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas (Sala de Apelaciones) se encargan de las apelaciones; la Oficina del Fiscal se ocupa de la investigación y el enjuiciamiento; y la Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

2. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y las actividades del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se ha hecho con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se realizó, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión de si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2014, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Esto incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de auditar los estados financieros, la Junta examinó las operaciones del Tribunal según lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Entre las esferas concretas que abarcó la auditoría cabe señalar la aplicación de las IPSAS, la evaluación de la sostenibilidad general de los servicios, la estrategia de conclusión, la gestión de archivos y expedientes y la tecnología de la información y las comunicaciones.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores

5. De las siete recomendaciones formuladas para los bienios 2012-2013 y 2010-2011, la Junta observó que tres (el 43%) se habían aplicado totalmente y cuatro (el 57%) estaban en vías de aplicación. La tasa de aplicación se considera satisfactoria.

6. Las recomendaciones en vías de aplicación se refieren a la estrategia de conclusión, conforme a la cual la transferencia de los archivos sigue en curso y se prevé concluir una audiencia de apelación pendiente antes de diciembre de 2015. En el anexo del presente informe figura información detallada sobre el estado de la aplicación de esas recomendaciones.

2. Sinopsis de la situación financiera

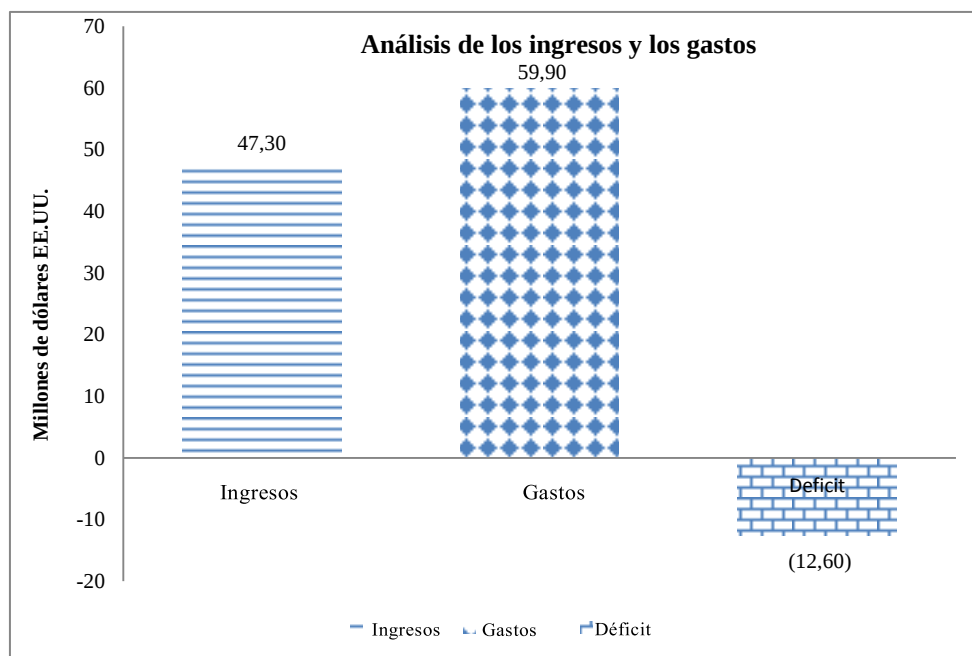
Situación financiera

7. El estado de situación financiera del Tribunal registró un activo neto negativo de 22,45 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 (2013 reexpresado: 13,39 millones de dólares). El Tribunal atribuyó el activo neto negativo de que se informó a un pasivo considerable no financiado en concepto de prestaciones de los empleados. El total del activo disminuyó de 71,56 millones de dólares en 2013 a 56,91 millones de dólares en 2014. La disminución se debe a la enajenación y donación de bienes a medida que el Tribunal reduce gradualmente sus operaciones. El pasivo total contabilizado al 31 de diciembre de 2014 fue de 79,37 millones de dólares (2013: 84,95 millones de dólares). Este es el resultado de una valuación actuarial de las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados.

Resultados de ejecución

8. El Tribunal registró un total de ingresos de 47,30 millones de dólares, el 99% procedente de las cuotas, mientras que el total de gastos sumó dólares 59,90 millones de dólares, lo que dio lugar a un déficit de 12,60 millones de dólares. El déficit se debió al costo considerable que supuso la separación del servicio de funcionarios con muchos años de servicio y la prórroga necesaria de los contratos del personal restante por los retrasos en el calendario judicial. Las normas permiten que la entidad que adopta las IPSAS en el primer año pase por alto información comparativa correspondiente al período anterior. Por consiguiente, las cifras comparativas no se han consignado en el estado de rendimiento financiero.

Sinopsis de los ingresos y los gastos



Fuente: Estados financieros del Tribunal correspondientes a 2014.

Análisis de los coeficientes

9. El análisis de los coeficientes que figura a continuación contiene los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros, principalmente del estado de situación financiera y del estado de rendimiento financiero.

Análisis de los coeficientes

Descripción de los coeficientes	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Total del activo: total del pasivo ^a		
Activo: pasivo	0,72	0,84
Coeficiente de solvencia ^b		
Activo corriente: pasivo corriente	2,34	4,44
Coeficiente de liquidez ^c		
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente	2,30	4,34
Coeficiente de efectivo ^d		
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente	1,45	2,65

Fuente: Estados financieros del Tribunal correspondientes a 2014.

^a Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

^b Un valor alto indica la capacidad de la entidad para pagar su pasivo a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez es más conservador que el coeficiente de solvencia porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un valor más alto refleja una mayor liquidez del activo corriente.

^d El coeficiente de efectivo es un indicador de la liquidez de una entidad con el que se mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

10. Del análisis de la Junta se desprende que el Tribunal tiene un coeficiente entre el total del activo y el total del pasivo de 0,72, lo que indica que cada dólar del pasivo es financiado por solo 72 centavos del activo y que el Tribunal no habría podido pagar sus obligaciones íntegramente si fuera a cerrarse. El monto considerable del pasivo a largo plazo está relacionado con las pensiones de los magistrados y las contribuciones futuras previstas de la organización en concepto de seguro médico después de la separación del servicio para el personal actual y los antiguos funcionarios.

3. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

11. El Tribunal comenzó a aplicar las IPSAS el 1 de enero de 2014 y ha preparado sus primeros estados financieros de conformidad con las IPSAS. Durante el año la Junta examinó los saldos iniciales de las IPSAS, así como el balance de prueba, y observó que se habían efectuado ajustes y reclasificaciones en los saldos al 31 de diciembre de 2013 a fin de determinar los saldos iniciales reexpresados al 1 de enero de 2014 conforme con las IPSAS.

12. La Junta también tomó nota de una serie de cambios introducidos en las políticas y los procesos institucionales en relación con las transacciones y los registros para efectuar la transición de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS. En general, aparte de algunas dificultades menores, como no haber incorporado en el plan la preparación de estados financieros de prueba, la mayoría de las actividades se llevaron a cabo sin tropiezos y los problemas notificados durante la auditoría se examinaron y resolvieron de manera satisfactoria.

13. El efecto neto de la adopción de las IPSAS fue un ajuste de 2,07 millones de dólares, lo que representó una disminución de los activos netos. La Junta considera que con la aplicación de las IPSAS el Tribunal está aprovechando los beneficios del nuevo marco de presentación de informes, que se manifiestan en una mejor cuantificación y comprensión del costo íntegro de las operaciones y en información más detallada sobre la utilización de los recursos.

4. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios

14. El Tribunal está reduciendo gradualmente sus operaciones con miras al cese de funciones a finales de 2015¹; las actividades pendientes serán asumidas por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La Junta llegó a la conclusión de que el proceso de cierre ha dado lugar a una elevada tasa de movimiento del personal y enajenación de activos. Por ejemplo, durante el período que se examina, alrededor de 117 funcionarios se habían separado del servicio al 31 de diciembre de 2014 y se habían enajenado 24 bienes por valor de 222.264 dólares.

5. Estrategia de conclusión

Demoras en la conclusión de las apelaciones pendientes

15. El Tribunal elaboró una estrategia de conclusión para garantizar una transición fluida hacia el Mecanismo Residual Internacional en respuesta a la resolución 1966 del Consejo de Seguridad (2010), en la que le solicitaba que adoptara todas las

¹ Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal.

medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

16. La Junta observó, al examinar los informes sobre la estrategia de conclusión del Tribunal, que la fecha de una actividad de apelación² que se había previsto concluir a finales de julio de 2015 se había prorrogado hasta el fin de 2015 porque el fallo se dictaría más cerca de esa fecha. Además, la Junta observó que el proceso de liquidación total de los activos del Tribunal está previsto para principios de 2016 y estará a cargo de un pequeño equipo de personal del Tribunal con el apoyo de la administración del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha.

17. La Junta considera que, si bien el calendario propuesto originalmente por el Consejo de Seguridad se ha modificado, el Tribunal debe hacer todo lo posible para garantizar que se adopten las medidas disponibles, como cerciorarse de que el Presidente y el Secretario se mantengan en contacto con el Presidente de la Sala de Apelaciones en relación con la causa Butare, a fin de mitigar cualquier riesgo de nuevos retrasos en la conclusión de las actividades judiciales pendientes.

18. La Junta recomienda que el Tribunal aplique las medidas establecidas de conformidad con la estrategia de conclusión a fin de mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la finalización de sus actividades judiciales pendientes.

6. Gestión de archivos y expedientes

19. En su informe anterior (A/69/5/Add.13), la Junta recomendó que el Tribunal aliviara la demora en las actividades necesarias para transferir los archivos al Mecanismo.

20. En su examen de la gestión de los archivos y expedientes del Tribunal, que incluye la transferencia de los archivos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Junta observó que, al 5 de mayo de 2015¹, el Tribunal había logrado transferir al Mecanismo Residual cerca de 1.700 (el 75%) metros lineales de expedientes físicos (en formato impreso y material audiovisual) de un total estimado de 2.250 metros lineales que se había previsto transferir antes del cese de funciones en 2015, lo que significa que quedaban 550 metros lineales por transferir.

21. Además, la Junta determinó que el Tribunal había transferido al Mecanismo Residual cerca de 1.100 metros lineales de expedientes de su Secretaría, de un total estimado actual de 1.425 metros lineales, quedando 325 metros lineales por transferir al 5 de mayo de 2015.

22. La Junta considera que, como el Tribunal tiene previsto concluir sus operaciones a más tardar en diciembre de 2015, el actual ritmo de transferencia de los expedientes al Mecanismo es lento y podría no lograrse la transferencia con éxito de todos los archivos dentro de los plazos asignados.

23. La Junta reitera su recomendación de que el Tribunal agilice los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo.

² La causa Butare, que consta de seis personas condenadas que han apelado la sentencia y los funcionarios que se ocupan de su enjuiciamiento.

7. Tecnología de la información y las comunicaciones

La continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones no se han examinado y puesto a prueba

24. La planificación de la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre³ es uno de los enfoques utilizados por las entidades para garantizar la continuidad de las operaciones y la recuperación oportuna en caso de que ocurran incidentes adversos.

25. La Junta llegó a la conclusión de que el Tribunal no tiene un plan de continuidad de las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones ni un plan de recuperación en casos de desastre. El Tribunal explicó que utiliza documentos tales como los planes de prueba de recuperación en casos de desastre, junto con otros procedimientos definidos como los procedimientos para invocar el plan de recuperación en casos de desastre en materia de tecnología de la información, los resultados de la prueba de recuperación en casos de desastre de 2012 y el análisis de deficiencias de los procesos, todos los cuales resultan adecuados para su plan de recuperación en casos de desastre.

26. Si bien la Junta conviene en que en la disponibilidad de los procedimientos de prueba se deben tener en cuenta las limitaciones de tiempo en relación con el cese de funciones, a la Junta le sigue preocupando el hecho de que los documentos no se hayan actualizado desde 2012 para reflejar los cambios en materia de tecnología y personal, dado que los procedimientos incluyen funciones, responsabilidad y contactos. Si no se examina, actualiza y pone a prueba periódicamente el plan de recuperación en casos de desastre, el Tribunal podría no responder adecuadamente a las situaciones adversas y los incidentes graves que podrían afectar las operaciones, así como a la pérdida de información delicada.

27. La Junta recomienda que el Tribunal realice un examen de sus procedimientos de prueba de recuperación en casos de desastre y que los actualice para asegurarse de que los procedimientos reflejen la situación actual de las personas y la tecnología.

C. Información suministrada por la administración

28. El Tribunal formuló las siguientes declaraciones relativas al paso a pérdidas y ganancias, los pagos a título graciable y los casos de fraude y presunción de fraude que, a juicio de la Junta, no son significativos.

1. Paso a pérdidas y ganancias de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

29. El Tribunal informó a la Junta de que, de conformidad con la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, se pasaron a pérdidas y ganancias cuentas por cobrar por valor de 55,38 dólares y bienes por valor de 724.707 dólares. Durante el ejercicio no se pasaron a pérdidas y ganancias pérdidas de efectivo.

³ La planificación de la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones define la forma en que la organización responderá en caso de que se presenten situaciones adversas y debe examinarse y ponerse a prueba al menos una vez por año.

2. Pagos a título graciable

30. De conformidad con la regla 105.12, la información suministrada por la administración indica que el Tribunal no había hecho pagos a título graciable.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

31. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (norma 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera de tener posibilidades razonables de detectar inexactitudes e irregularidades significativas (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

32. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración ha detectado o ha señalado a la atención de la Junta. La Junta también indaga si la administración tiene conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado; esto incluye averiguaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en su informe.

33. En 2014 la Junta no detectó ningún caso de fraude. Además, la información suministrada por la administración indicaba que no se había comunicado a la Junta ningún caso de fraude o de presunción de fraude.

D. Agradecimientos

34. La Junta de Auditores desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

(Firmado) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India

30 de junio de 2015

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
1.	2010-2011 (A/67/5/Add.11, cap. II, párr. 5)	La Junta reitera su recomendación anterior de aliviar la demora en las actividades necesarias para transferir los archivos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	La estrategia para aliviar la demora consiste en que el Tribunal ha previsto transferir al Mecanismo, a más tardar el 30 de septiembre de 2015, 2.027 metros lineales de expedientes inactivos (el 92%) de un total estimado de 2.205 metros lineales, y 381 metros lineales de expedientes físicos de la Secretaría (incluidas la División de Servicios de Apoyo Administrativo y la Oficina del Fiscal). De los 178 metros lineales restantes, el Tribunal mantendrá 21 metros lineales de expedientes judiciales y 56 metros lineales de expedientes de la Oficina del Fiscal hasta que se dicte el fallo en apelación en la causa Butare	En vías de aplicación según indicó la administración		X		
2.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 18)	Concluir las actividades pendientes en cuanto a la aplicación de los saldos iniciales de las IPSAS como estaba previsto a fin de establecer un registro financiero completo de la finalización de sus operaciones	El Tribunal colaboró activamente con el equipo de implantación de las IPSAS en la Sede de las Naciones Unidas para concluir las actividades pendientes de implantación de las IPSAS. Se establecieron los saldos iniciales de conformidad con las IPSAS	Aceptado	X			

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
3.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 23)	Estudiar la posibilidad de disponer arreglos oficiales para situaciones imprevistas a fin de evitar que se vea afectado el calendario para la conclusión del mandato del Tribunal	La audiencia de apelación pendiente (la causa Butare, que consta de seis personas condenadas que han apelado la sentencia y los funcionarios que se ocupan de su enjuiciamiento) se llevó a cabo del 14 al 22 de abril de 2015 y se prevé que el fallo se dicte hacia fines de 2015	En vías de aplicación según lo indicado por la administración y el informe de los Presidentes		X		
4.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 27)	Seguir prestando especial atención a la utilización de los recursos calculando la conclusión de las actividades restantes con los recursos disponibles y en un plazo oportuno	El Tribunal supervisa cuidadosamente la utilización del presupuesto	Aplicada según la verificación realizada durante la presente auditoría	X			
5.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 31)	Elaborar un plan de adquisiciones eficiente que se adecúe a la estrategia de reducción de la plantilla y cese de actividades, y acortar los plazos del proceso de adquisición	Hay un plan de adquisiciones eficiente (a saber, el plan de adquisiciones de 2014 proporcionado a los auditores). Este plan de adquisiciones es fundamental para asegurar que se acorten los plazos del proceso de adquisición, especialmente en esta época de reducción de la plantilla y aplicación de la estrategia de salida	Se considera que aún está en vías de aplicación debido a que al plan de adquisiciones que se presentó le faltan algunos detalles y, por lo tanto, recomendamos que se actualice		X		
6.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 36)	Presentar un plan para indemnizar a los funcionarios afectados por los días de vacaciones acumulados dentro del plazo restante antes del cese de las operaciones, sin trastornar las actividades pendientes del Tribunal	El Tribunal emitió una circular informativa de fecha 22 de abril de 2014 en la que se informó a todos los supervisores y funcionarios de la importancia de tomar sus días de vacaciones a fin de no perder ese derecho. No se pueden conceder excepciones con respecto a los pagos de vacaciones por encima de los 60 y 18 días	Aceptado	X			

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
7.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 41)	Designar a un oficial superior que examine periódicamente las actividades de los administradores de los sistemas con doble función, como medida de control a fin de reducir al mínimo los riesgos de fraude	Debido a las limitaciones técnicas del sistema Sun Accounts, no fue posible elaborar un registro de auditoría que un oficial superior designado pudiera utilizar para el examen. En vista de ello, la alternativa es eliminar los derechos administrativos del personal de finanzas. Posteriormente, el personal de asistencia de la División de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información seguirá respondiendo a las solicitudes de cambio de contraseña	Consideramos que está en vías de aplicación sobre la base de la explicación de la administración de que está eliminando los derechos administrativos de la Sección de Finanzas		X		
Total					3	4		
Porcentaje					43	57		

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 20 de julio de 2015 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Esas notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, que llevan los números I a V, son correctos.

(Firmado) Bettina **Tucci Bartsiotas**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

A. Introducción

1. El Secretario tiene el honor de transmitir el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. Se adjunta un anexo que incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
3. Al 31 de diciembre de 2014, el Tribunal había concluido su labor en relación con las causas tramitadas en primera instancia relacionadas con las 93 personas acusadas ante el Tribunal. Se han dictado 55 fallos de primera instancia respecto de 75 acusados, se han remitido 10 causas a jurisdicciones nacionales (4 con acusados detenidos y 6 con prófugos) y otras 3 causas relativas a prófugos de alta prioridad al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, se han dejado sin efecto 2 acusaciones y 3 imputados fallecieron antes del comienzo del juicio. También se han concluido los procedimientos en segunda instancia en relación con 55 personas. La Sala de Apelaciones del Tribunal sigue adelante con la única causa en apelación pendiente, la causa *Nyiramasuhuko et al.* (Butare), cuya conclusión está prevista para el cuarto trimestre de 2015.
4. Hasta la fecha, nueve de las personas acusadas ante el Tribunal por su participación en el genocidio de Rwanda siguen prófugas. De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, la responsabilidad de localizarlas y enjuiciarlas corresponde a Rwanda y al Mecanismo Residual. El Mecanismo Residual mantendrá su competencia para enjuiciar a tres de esos acusados: Augustin Bizimana, Félicien Kabuga y Protais Mpiranya. Las medidas de conservación de pruebas que ya se han implementado contribuirán a asegurar el buen desarrollo de los juicios contra los tres acusados que serán juzgados ante el Mecanismo Residual cuando sean detenidos. Las causas relativas a los seis prófugos restantes se han remitido a Rwanda; el Mecanismo Residual seguirá prestando asistencia para hacer un seguimiento de la situación de esas personas.
5. La transición al Mecanismo Residual está a punto de completarse y el Tribunal tiene previsto cerrar a finales de 2015. La mayor parte de las funciones judiciales y de fiscalía ya se han transferido al Mecanismo Residual y durante el periodo sobre el que se informa se siguieron adoptando medidas para facilitar su administración de forma autónoma, con la asistencia tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia según las necesidades, al mismo tiempo que se siguieron traspasando funciones de forma continua.

6. Los productos se prepararon con 63,884 millones de dólares del presupuesto bienal de 94,24 millones, o el 67,8%, de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con una reducción considerable de las actividades en el segundo año del bienio en comparación con el primero. Sin embargo, el prorrateo entre los Estados Miembros fue del 50% del presupuesto bienal aprobado, lo cual explica el déficit considerable de 12,599 millones de dólares en 2014.

B. Adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público

7. Por primera vez, los estados financieros del Tribunal se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En 2013 y ejercicios anteriores, los estados financieros se elaboraron con arreglo a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).

8. La adopción de las IPSAS ha sido aceptada como mejor práctica para la contabilidad y presentación de informes del sector público y las organizaciones gubernamentales sin fines de lucro. El Tribunal adoptó las IPSAS el 1 de enero de 2014 de conformidad con la resolución 60/283 de la Asamblea General, en la que se hacía referencia a los beneficios que se obtendrían de la aplicación de las IPSAS en lo relativo a la mejora de la calidad, la comparabilidad y la credibilidad de la información financiera en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Aspectos destacados de los principales cambios en los estados financieros del Tribunal presentados con arreglo a las IPSAS

9. Para preparar los estados financieros con arreglo a las IPSAS se utiliza la contabilidad integral en valores devengados, lo que supone un cambio importante respecto del principio de caja modificado que se aplicaba anteriormente en el marco de las UNSAS. La contabilidad basada en valores devengados exige la consignación de las transacciones y otros hechos cuando se producen y la presentación de todo el activo y el pasivo a la fecha de balance. Por consiguiente, las políticas contables del Tribunal han sido actualizadas para ajustarlas a las IPSAS; en la nota 3 de los estados financieros se incluye un resumen de las políticas contables significativas en que se refleja esta actualización.

10. Con arreglo a las UNSAS, los activos físicos se contabilizaban como gastos cuando se adquirían y no figuraban en el balance; en las IPSAS, el Tribunal ha informado de propiedades, planta y equipo menos depreciación en el cuerpo principal de los estados financieros. Los activos clasificados como instrumentos financieros se consignan ahora a su valor razonable y, por lo tanto, la parte que corresponde al Tribunal de las inversiones de la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas refleja los ajustes a precios de mercado; también por primera vez, el Tribunal ha creado cuentas correctoras para valorar las cuentas por cobrar de dudoso cobro con arreglo a las IPSAS.

11. En las UNSAS solo se reconocían algunos pasivos; en las IPSAS, se reconocen todos. En la preparación de estados financieros conformes con las IPSAS, el Tribunal ya había consignado pasivos por prestaciones a largo plazo de los empleados en relación con el seguro médico después de la separación del servicio, los días de vacaciones anuales no utilizados, las prestaciones de

repatriación devengadas y los honorarios y las prestaciones de los magistrados. El pasivo del Tribunal incluye disposiciones relativas a reclamaciones válidas (jurídicas o implícitas) que se puedan estimar de manera fiable.

12. En cuanto a los ingresos, el Tribunal ha reconocido por primera vez ingresos sin contraprestación por los acuerdos de donación de derechos de uso de bienes de conformidad con las IPSAS.

13. Ahora los gastos se consignan en los estados financieros únicamente cuando los bienes o servicios se han recibido, no cuando se contrae el compromiso, como se hacía con arreglo a las UNSAS. Por consiguiente, en el marco de las IPSAS, los compromisos de gastos contraídos con cargo a los presupuestos no pueden considerarse como gastos en los estados financieros. Ahora el Tribunal presenta en el cuerpo principal de los estados financieros los gastos correspondientes a la depreciación de propiedades, planta y equipo y los costos de los servicios actuariales por prestaciones de los empleados.

14. Las IPSAS exigen que se presente mucha más información en las notas a los estados financieros; algunos de los nuevos temas sobre los que el Tribunal debe presentar información son explicaciones sobre diferencias significativas entre los importes presupuestados y reales, el personal directivo clave, los detalles de la valoración del pasivo por prestaciones de los empleados, los detalles del ciclo de vida de propiedades, planta y equipo y los riesgos de las inversiones.

15. Cabe destacar que el presupuesto del Tribunal se sigue elaborando con un criterio de caja modificado. Como el criterio contable usado para el presupuesto es diferente del criterio aplicado para la preparación de los estados financieros, en la nota 6 se presenta la conciliación entre los gastos del criterio utilizado para la elaboración del presupuesto y el estado de cuentas del flujo de efectivo.

16. Para llevar a cabo la transición a la adopción de las IPSAS, se reexpresó la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y se compilieron los saldos iniciales conformes a las IPSAS al 1 de enero de 2014, lo que dio lugar a un ajuste del activo neto del Tribunal (véase el estado financiero III). Debido al cambio de criterio contable, en los estados financieros correspondientes al primer ejercicio en que se adoptaron las IPSAS no se incluye una serie completa de datos comparativos del ejercicio anterior.

C. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

17. En los estados financieros I, II, III, IV y V se indican los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2014. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

Ingresos

18. En 2014, los ingresos ascendieron a un total de 47,292 millones de dólares. Las principales fuentes de ingresos fueron 46,798 millones de dólares de las cuotas de los Estados Miembros y los ingresos por inversiones por valor de 0,239 millones. Otros ingresos de 0,255 millones incluyen ingresos de 0,092 millones de dólares en

concepto de donación del derecho a utilizar las instalaciones proporcionadas por el Gobierno de la República Unida de Tanzania y el Gobierno de Rwanda, 0,100 millones por la venta de bienes sobrantes y 0,063 millones en concepto de reembolsos de gastos del ejercicio anterior.

Gastos

19. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, los gastos ascendieron a un total de 59,891 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron gastos de personal por valor de 51,663 millones de dólares, o el 86,3%, honorarios y prestaciones de los magistrados por valor de 2,699 millones de dólares, o el 4,5%, servicios por contrata por valor de 1,5 millones de dólares, o el 2,5%, viajes por valor de 0,912 millones de dólares, o el 1,5%, gastos por depreciación por valor de 0,514 millones de dólares, o el 0,9%, y otros gastos de funcionamiento por valor de 2,603 millones de dólares, o el 4,3%. No se facilita información sobre 2013 ya que se había recopilado siguiendo un criterio de caja modificado de las UNSAS, que no es comparable.

20. El total de gastos de personal, que incluyen los gastos de personal y los honorarios y prestaciones de los magistrados, ascendió a 54,362 millones de dólares; esta suma representa el 114,9% de los ingresos totales, que fueron 47,292 millones de dólares durante el ejercicio.

Resultados de ejecución

21. El déficit neto de los gastos respecto de los ingresos en 2014, medido con arreglo a las IPSAS, fue de 12,599 millones de dólares, ya que los gastos fueron mayores que los ingresos en un 26,6%, debido en gran parte a los elevados gastos de personal.

Activos

22. Los activos al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a un total de 56,913 millones de dólares, en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2013 (ajustado para tener en cuenta el cumplimiento de las IPSAS), que era de 71,561 millones de dólares, lo que refleja el cese de las actividades del Tribunal, aún por concluir.

23. Los principales activos al 31 de diciembre de 2014 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 39,844 millones de dólares, lo que representa el 70,0% de la totalidad de sus activos, y las cuotas por recaudar de los Estados Miembros por valor de 11,259 millones de dólares, o un 19,8%. Los activos restantes corresponden a otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

24. Los 39,844 millones de dólares en concepto de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2014, excepto pequeñas cantidades que se guardan en las cuentas de anticipos de las oficinas sobre el terreno, están en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esta cifra representa una disminución de 9,691 millones de dólares del saldo al final de 2013, lo cual refleja la reducción del nivel de operaciones en 2014.

Pasivo

25. El valor del pasivo al 31 de diciembre de 2014 era de 79,370 millones de dólares, en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2013, que era de 84,946 millones.

26. La mayor cantidad de pasivo correspondía a las prestaciones percibidas por los funcionarios en activo y los jubilados; principalmente el seguro médico después de la separación del servicio. Representaban 55,281 millones de dólares, el 69,6% del pasivo total del Tribunal, y se explican en detalle en la nota 12 de los estados financieros; se mantuvieron casi al mismo nivel que el ejercicio anterior.

27. Cabe señalar el pasivo correspondiente a los honorarios y las prestaciones de los magistrados, por valor de 22,728 millones de dólares. Esa suma incluye principalmente las prestaciones de los magistrados en concepto de pensiones y reubicación y los pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*, que se mantuvieron casi al mismo nivel que el ejercicio anterior.

28. El valor de otros elementos del pasivo se redujo de 2,557 millones de dólares a cero al 31 de diciembre de 2014. Ello se debió en gran medida al acuerdo de 2014 sobre transferencias del Tribunal al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 68/245.

Activo neto

29. El movimiento de los activos netos durante el ejercicio refleja una disminución de 9,072 millones de dólares del pasivo neto de 13,385 millones en 2013 tras la reformulación realizada para cumplir con las IPSAS, a un pasivo neto de 22,457 millones de dólares en 2014, debido al déficit de operación de 12,599 millones compensado por ganancias actuariales netas por valor de 3,527 millones de dólares; las ganancias actuariales obedecieron a los ajustes por experiencia incorporados en el cálculo actuarial del pasivo relacionado con las prestaciones de los empleados. El efecto neto de los cambios debido a la adopción de los ajustes de las IPSAS fue la disminución de 2,070 millones de los activos netos al 1 de enero de 2014.

Situación de liquidez

30. Al 31 de diciembre de 2014, la situación de liquidez del Tribunal era buena; la entidad contaba con activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones corrientes. Los fondos líquidos ascendieron a 41,342 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 9,541 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 16,095 millones de dólares y cuentas por cobrar por valor de 15,706 millones de dólares), mientras que el total de pasivo corriente era de 17,631 millones de dólares.

31. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, con cifras comparativas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013:

<i>Indicadores de liquidez</i>	<i>Fin del ejercicio, 31 de diciembre</i>	
	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Coficiente entre activos líquidos y pasivo corriente	2,34:1	4,44:1
Coficiente entre activos líquidos menos cuentas por cobrar y pasivo corriente	1,45:1	2,65:1
Coficiente entre activos líquidos y total del activo	0,73:1	0,71:1
Meses promedio de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles*	8,1	n.d.*

* No se dispone de datos para la comparación.

32. El coeficiente de activos líquidos respecto del pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo utilizando los primeros. El coeficiente de 2,34:1 indica que los activos líquidos duplican al pasivo corriente y, por lo tanto, hay suficientes activos líquidos disponibles para pagar íntegramente el pasivo corriente si fuera necesario. Una disminución del valor de esa tasa desde 4,44:1 en el ejercicio anterior indica una contracción de la liquidez a causa del aumento de las existencias de pasivo corriente a fines de 2014. Cuando las cuentas por cobrar no se incluyen en el análisis, la cobertura del pasivo corriente es de 1,45 para el ejercicio en curso y 2,65 para el anterior.

33. Al 31 de diciembre de 2014, los activos líquidos del Tribunal eran aproximadamente el 73% del total de sus activos y contaba con una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales estimados promedio (menos la depreciación) por valor de 4,948 millones de dólares durante 8,1 meses.

34. Sin embargo, en la fecha de presentación de la información, en lo que concierne al Tribunal, el valor del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados y los honorarios y las prestaciones de los magistrados era de 78,009 millones de dólares, cantidad inferior al total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por valor de 39,844 millones de dólares; cabe señalar que no había reservas para cubrir esas obligaciones que habrán de pagarse en el futuro. Como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los fondos necesarios para cubrir este déficit se solicitarán a los Estados Miembros en el contexto del informe final sobre la ejecución financiera del Tribunal.

Empresa en marcha

35. La administración llegó a la conclusión de que ya no era necesario estipular los conceptos de empresa en marcha para los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2014, ya que está previsto que todas las actividades judiciales se concluyan a finales de 2015. En consecuencia, se llevó a cabo un examen con el fin de preparar los estados financieros con un criterio de liquidación; sin embargo, en el examen se ha determinado que no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación.

36. La administración señala que los estados financieros presentados sin ajustarse a un criterio de liquidación representan una perspectiva materialmente correcta del valor de liquidación del Tribunal.

Anexo

Información complementaria

1. En el presente anexo figura la información complementaria que el Secretario tiene la obligación de presentar.

Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en lo que respecta al Tribunal, el paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar ascendió a 150.000 dólares en 2014.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de bienes

3. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en lo que respecta al Tribunal, el total del paso a pérdidas y ganancias de bienes no fungibles durante 2014 con respecto a los estados financieros incluía 157 artículos de tecnología de la información cuyo valor de adquisición original había sido de 156.095,02 dólares. El paso a pérdidas y ganancias obedeció al desgaste normal.

Pagos graciabiles

4. No se efectuaron pagos graciabiles por parte del Tribunal durante 2014.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>1 de enero de 2014</i>
Activos			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	9 541	5 139
Inversiones	7	16 095	25 124
Cuotas por cobrar	7	11 259	19 002
Otras cuentas por cobrar	7, 8	3 613	218
Otros elementos del activo	9	834	1 227
Total del activo corriente		41 342	50 710
Activo no corriente			
Inversiones	7	14 208	19 272
Propiedades, planta y equipo	10	1 363	1 579
Total del activo no corriente		15 571	20 851
Total del activo		56 913	71 561
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	11	1 116	3 242
Pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados	12	14 891	4 409
Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados	13	1 379	837
Provisiones	14	64	—
Fondos recibidos por anticipado	15	181	367
Otros elementos del pasivo		—	2 557
Total del pasivo corriente		17 631	11 412
Pasivo no corriente			
Pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados	12	40 390	52 344
Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados	13	21 349	21 190
Total del pasivo no corriente		61 739	73 534
Total del pasivo		79 370	84 946
Total del activo neto y del pasivo neto		(22 457)	(13 385)
Activo neto			
Déficit acumulado	16	(22 457)	(13 385)
Total del activo neto		(22 457)	(13 385)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

II. Estado de rendimiento financiero al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
Ingresos		
Cuotas	17	46 798
Ingresos por inversiones	7	239
Otros ingresos con contraprestación	17	255
Total de ingresos		47 292
Gastos		
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	18	51 663
Honorarios y prestaciones de los magistrados	18	2 699
Servicios por contrata	18	1 500
Viajes	18	912
Depreciación	10	514
Otros gastos de funcionamiento	18	2 525
Otros gastos	18	78
Total de gastos		59 891
Déficit del ejercicio		(12 599)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

III. Estado de cambios en el activo neto al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Déficit acumulado Sin restricciones</i>	<i>Total del activo neto</i>
Activo neto al 31 de diciembre de 2013 (UNSAS)	(11 315)	(11 315)
Ajustes conforme a las IPSAS (nota 4):		
Contabilización inicial de la provisión para cuentas de cobro dudoso	(335)	(335)
Contabilización inicial de propiedades, planta y equipo	1 579	1 579
Ajuste a los cargos diferidos	152	152
Baja en cuentas de las obligaciones por liquidar	1 619	1 619
Contabilización inicial de acumulaciones	(936)	(936)
Cambio en la valuación de las obligaciones por prestaciones de los empleados en concepto de vacaciones anuales	(2 366)	(2 366)
Contabilización inicial de las obligaciones por prestaciones de los empleados	(703)	(703)
Ajuste inicial a las cuentas por cobrar del personal	(1 074)	(1 074)
Contabilización inicial de provisiones	(6)	(6)
Total del ajuste como consecuencia de las IPSAS	(2 070)	(2 070)
Revaluación del activo neto al 1 de enero de 2014	(13 385)	(13 385)
Cambios en el activo neto:		
Ganancias actuariales derivadas de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados (Nota 12)	4 228	4 228
(Pérdidas) actuariales de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados (Nota 13)	(701)	(701)
Déficit del ejercicio	(12 599)	(12 599)
Total de cambios en el activo neto	(9 072)	(9 072)
Activo neto al 31 de diciembre de 2014	(22 457)	(22 457)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

IV. Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Déficit del ejercicio		(12 599)
<i>Movimientos no monetarios</i>		
Depreciación	10	514
Pérdida actuarial de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados		(701)
Ganancia actuarial derivada de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados		4 228
<i>Cambios en el activo</i>		
Disminución de las cuotas por cobrar		7 743
Aumento de otras cuentas por cobrar		(3 395)
Disminución de otros activos		393
<i>Cambios en el pasivo</i>		
Disminución de las cuentas por pagar y el pasivo acumulado		(2 126)
Disminución del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados		(1 472)
Aumento de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados		701
Aumento de las provisiones		64
Disminución de fondos recibidos por anticipado		(186)
Disminución de otros pasivos corrientes		(2 557)
Ingresos en concepto de intereses presentados como actividades de inversión		(239)
Flujos netos de efectivo utilizados en las actividades de operación		(9 632)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Ingresos netos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal		14 093
Ingresos en concepto de intereses presentados como actividades de inversión		239
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(320)
Enajenación de propiedades, planta y equipo		22
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		14 034
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		–
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		–
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		4 402
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		5 139
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	7	9 541

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto (consignación)^a</i>				<i>Gastos efectivos basados en el presupuesto</i>	<i>Diferencia^b porcentaje</i>
	<i>Inicial del bienio</i>	<i>Final del bienio</i>	<i>Inicial del año</i>	<i>Final del año</i>		
A. Salas	6 098	5 957	3 049	2 979	3 272	9,9
B. Oficina del Fiscal	10 342	10 666	5 171	5 333	10 127	89,9
C. Secretaría	68 437	69 815	34 219	34 908	43 658	25,1
D. Gestión de archivos y expedientes	8 719	8 446	4 360	4 223	6 826	61,6
Total: Tribunal	93 596	94 884	46 798	47 442	63 884	34,7

^a Los importes iniciales y finales del presupuesto se refieren a la proporción del 50% del ejercicio en curso de los presupuestos bienales a disposición del público asignado a cada componente en el informe sobre la ejecución presentado a la Asamblea General (A/69/597). El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingresos al comienzo de cada año del bienio (véase la resolución 68/255 de la Asamblea General).

^b Gastos efectivos (basados en el presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Notas a los estados financieros

Nota 1

Entidad auditada

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, y establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, como las actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York, cuentan con importantes oficinas en Ginebra, Viena y Nairobi, y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros de todo el mundo.

Entidad auditada

4. El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994) y se compone de tres órganos, a saber:

a) Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Están integradas por un máximo de 16 magistrados permanentes independientes, de los cuales más de 2 no pueden ser nacionales de un mismo Estado, y un máximo, en cualquier momento dado, de 12 magistrados independientes *ad litem*, 2 de los cuales no pueden ser nacionales de un mismo Estado. Cada una de las Salas de Primera Instancia está integrada, en cualquier momento dado, por un máximo de tres magistrados permanentes y seis magistrados *ad litem*. No obstante, debido a la reducción del volumen de trabajo del Tribunal, en la actualidad solo hay una Sala de Primera Instancia.

La Sala de Primera Instancia incluye un magistrado *ad litem*, que actúa como Presidente del Tribunal. La Sala de Apelaciones, integrada por 12 magistrados, sirve al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

b) La Oficina del Fiscal, que se encarga de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de tales violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

c) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de los servicios que necesita el Tribunal.

5. En su resolución 977 (1995), de 2 de febrero de 1995, el Consejo de Seguridad decidió que la sede del Tribunal se ubicara en Arusha (República Unida de Tanzania).

6. El Tribunal se considera una entidad independiente a efectos de presentación de información financiera que ni controla ni está controlada por ninguna otra entidad auditada de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades auditadas de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, estos estados financieros incluyen solamente las operaciones del Tribunal.

Nota 2**Base de preparación y autorización de emisión***Base de preparación*

7. En cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, estos estados financieros se preparan con base de devengo conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se

presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, se componen de:

- a) Estado financiero I: estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: estado de rendimiento financiero;
- c) Estado financiero III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: estado de los flujos de efectivo según el método indirecto;
- e) Estado financiero V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

8. En la preparación y presentación de estos estados financieros, las políticas contables, que se resumen en la nota 3, se han aplicado sistemáticamente.

Empresa en marcha

9. Según el párrafo 38 de la norma 1 de las IPSAS: Presentación de los estados financieros, los estados financieros deberán prepararse con base en el principio de empresa en marcha a menos que exista una intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

10. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y solicitó al Tribunal que concluyera toda la labor restante, de conformidad con lo dispuesto en la resolución, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, preparara su cierre y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo. La actividad del Tribunal ha ido más allá del 31 de diciembre de 2014, y en la actualidad se prevé que todas las actividades judiciales se hayan completado a finales de 2015. El Tribunal ha aprobado recursos presupuestarios para 2015 y se presentará a la Asamblea General para su aprobación un presupuesto para 2016 en relación con las actividades de liquidación del Tribunal. Sin embargo, las resoluciones de la Asamblea General sobre el presupuesto no prorrogan el mandato del Tribunal; se limitan a aprobar recursos presupuestarios para completar sus operaciones.

11. Por lo tanto, el Tribunal se centra en las actividades relacionadas con su cese, como su liquidación ordenada, y la transferencia al Mecanismo de las funciones que sobrevivirán al Tribunal. Este proceso se está llevando a cabo de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal (véase el informe más reciente sobre la estrategia de conclusión presentado al Consejo de Seguridad con la signatura S/2015/340) según lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

12. Teniendo en cuenta que la fecha prevista para la última actividad judicial del Tribunal es un año a partir de la aprobación de estos estados financieros, así como la forma estructurada en que se está llevando a cabo el proceso de cierre, la administración llegó a la conclusión de que ya no era necesario estipular los conceptos de empresa en marcha para los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2014. En consecuencia, se llevó a cabo un examen con el fin de

preparar los estados financieros con un criterio de liquidación; sin embargo, en el examen se ha determinado que no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Los costos relacionados con el proceso de cierre se financian en el presupuesto correspondiente a 2015 y, de ser necesario, se han aplicado las normas contables normales de las IPSAS al reconocimiento de los gastos como la indemnización y los costos por separación del servicio para devolver los locales alquilados a su estado original según lo estipulado en el contrato de arrendamiento. Como resultado de ello, no se requieren nuevas provisiones para esos gastos.

b) Las propiedades, planta y equipo del Tribunal que serán utilizados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se transferirán a su valor contable. Quedan varios activos que ya no son necesarios y cuyo valor contable no es material; se enajenarán a un precio de saldo similar a su valor contable. Al 31 de diciembre de 2014, la administración había determinado, por lo tanto, que no era necesario desvalorizar las propiedades, planta y equipo ya que el valor razonable era compatible con el valor contable en el caso de los bienes que iban a enajenarse.

c) Las inversiones se clasifican como a valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, se valoran a su valor razonable. Las cuentas por cobrar ya están sujetas a la desvalorización, y la administración no ha detectado ninguna otra desvalorización que estaría asociada con la liquidación del Tribunal.

d) Los pasivos a largo plazo del Tribunal no habrán de pagarse inmediatamente cuando finalicen las operaciones, sino que estarán supeditados a la decisión que adopte la Asamblea General.

13. Así, la administración no considera que haya una diferencia significativa entre el estado de situación financiera presentado con un criterio de liquidación y el presentado con un criterio de empresa en marcha, y afirma que estos estados financieros presentados sin ajustarse a un criterio representan una perspectiva materialmente correcta del valor de liquidación del Tribunal.

Adopción de las IPSAS

14. Estos son los primeros estados financieros que se preparan conforme a las IPSAS, para lo que se han aplicado algunas disposiciones transitorias que se explican a continuación. Antes del 1 de enero de 2014, los estados financieros se preparaban conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), basadas en un criterio de caja modificado.

15. La adopción de las nuevas normas de contabilidad, incluidas las políticas conexas conformes con las IPSAS, ha producido cambios en el activo y el pasivo contabilizados por el Tribunal. En consecuencia, se ha revisado el último estado auditado del activo y del pasivo y reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013 y los cambios resultantes se resumen en el estado de cambios en el activo neto.

Autorización de emisión

16. Estos estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2

del Reglamento Financiero, el Secretario General presenta estos estados financieros a la Junta de Auditores al 31 de diciembre de 2014. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores, junto con los estados financieros comprobados, serán transmitidos a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Base de valoración

17. Los estados financieros, que corresponden al año transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se preparan utilizando la convención del costo histórico, excepto para algunos activos que se señalan en la nota 3.

Moneda funcional y de presentación

18. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

19. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en divisas, es decir, en monedas distintas de la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al cierre del ejercicio. Los elementos no monetarios en divisas contabilizados al costo histórico o el valor razonable se vuelven a calcular al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

20. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio de final de ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

21. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la presentación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición tiene repercusiones en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

22. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

23. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente y las revisiones de las estimaciones se consignan en el ejercicio en que las estimaciones son revisadas y en cualquier ejercicio futuro que se vea

afectado. Entre las estimaciones y las hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las mediciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la selección de la vida útil y el método de depreciación de los activos relacionados con propiedades, planta y equipo; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; y la inflación y las tasas de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones y el activo y el pasivo contingente.

Disposiciones transitorias de las IPSAS

24. Se han adoptado las siguientes disposiciones transitorias, que están permitidas para la adopción de las IPSAS por primera vez:

a) IPSAS 1: Presentación de estados financieros – solo se presenta información comparativa en el estado de situación financiera;

b) IPSAS 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio – las diferencias de conversión acumuladas que hayan podido existir a la fecha de la transición a las IPSAS se considerarán nulas;

c) IPSAS 17: Propiedades, planta y equipo – esta norma permite un período de transición de una duración máxima de cinco años para contabilizar totalmente los elementos capitalizados de propiedades, planta y equipo. El Tribunal se acogió parcialmente a esta disposición transitoria y no contabilizó las mejoras de los locales arrendados;

d) IPSAS 31: Activos intangibles se aplica de manera prospectiva a los activos intangibles. Una serie de importantes sistemas, en cuyos gastos de programas informáticos se incurrió antes del 1 de enero de 2014, no se consignan en los saldos iniciales ya que el Tribunal invocó la aplicación de esta disposición transitoria. Una serie de sistemas, en cuyos gastos de programas informáticos se incurrió antes del 1 de enero de 2014, como Mercury y Sun, no se consignan en los saldos iniciales debido a la invocación de esa disposición transitoria.

Pronunciamientos contables futuros

25. Los progresos y los efectos logrados a raíz de los pronunciamientos contables futuros significativos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en los estados financieros del Tribunal sigue supervisándose:

a) Presentación de información sobre el rendimiento del servicio: utilizar un enfoque basado en principios a fin de elaborar un marco coherente para la presentación de información sobre el rendimiento del servicio de los programas y servicios del sector público que se centre en atender las necesidades de los usuarios;

b) Prestaciones sociales: el objetivo del proyecto es determinar las circunstancias y la forma en que los gastos y los pasivos de determinadas prestaciones sociales deberían reflejarse en los estados financieros;

c) Combinaciones del sector público: el proyecto prescribirá el tratamiento contable de las combinaciones del sector público y desarrollará una nueva norma en la que se establecerá la clasificación y medición de las combinaciones del sector público, es decir, transacciones u otros acontecimientos que reúnen dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público;

d) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar estas orientaciones contables, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de los que abarcan las normas de la IPSAS 28: Instrumentos financieros: Presentación, 29: Instrumentos financieros: contabilización y medición, y 30: Instrumentos financieros: revelación.

Requisitos futuros de las IPSAS

26. El 30 de enero de 2015, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público publicó cinco nuevas normas: IPSAS 34: Estados financieros separados; IPSAS 35: Estados financieros consolidados; IPSAS 36: Inversiones en entidades asociadas y empresas mixtas; IPSAS 37: Arreglos conjuntos; e IPSAS 38: Revelación de intereses en otras entidades. La aplicación de estas normas es obligatoria para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 o posteriores. Los efectos de estas normas en los estados financieros del Tribunal se está evaluando para la aplicación de las nuevas normas a partir del 1 de enero de 2017.

Nota 3

Principales políticas contables

Activos financieros: clasificación

27. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar

28. Todos los activos financieros se consignan inicialmente a su valor razonable. El Tribunal contabiliza en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

29. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de presentación de la información, y las ganancias y pérdidas netas se contabilizan como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

30. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento de la contabilización inicial, los que se poseen para negociarlos y los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

31. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable más los gastos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

32. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación de información para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte, o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se consignan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

33. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

34. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y se consigna la diferencia neta en el estado de situación financiera cuando existen el derecho legal a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar de forma neta o de liquidar el activo y la obligación simultáneamente.

Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal

35. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en la cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

36. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera, en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

37. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

*Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin
contraprestación: cuotas*

38. Las contribuciones por recibir consisten en los ingresos no recaudados en concepto de cuotas que los Estados Miembros y Estados no miembros han prometido al Tribunal. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se consignan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, la provisión para cuentas de cobro dudoso. En el caso de las cuotas por recaudar, la provisión para cuentas de cobro dudoso se calcula de la manera siguiente:

- a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros que están sujetos a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General estipulada en la Carta de las Naciones Unidas, artículo 19, cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que esté en mora desde hace más de dos años: provisión del 100%.
- b) Cuentas por cobrar en mora más de dos años para las que la Asamblea General ha concedido un trato especial para el pago: provisión del 100%.
- c) Cuentas por cobrar en mora más de dos años cuyo importe ha sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%.
- d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deuda de cobro dudoso; se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

*Activos financieros: cuentas por cobrar provenientes de transacciones
con contraprestación: otras cuentas por cobrar*

39. Otras cuentas por cobrar incluyen principalmente las sumas por cobrar por los bienes producidos o servicios prestados a otras entidades, y las deudas por cobrar de los funcionarios. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se consigna un crédito para cuentas de cobro dudoso sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

Otros elementos del activo

40. La partida de otros elementos del activo incluye adelantos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

41. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

42. Las propiedades, planta y equipo se clasifican en distintas agrupaciones de naturaleza, funciones, vida útil y metodologías de valoración similares como:

vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de tecnología de la información y las comunicaciones; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (construcción, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo es como sigue:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia.

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos las depreciaciones y pérdidas de valor por deterioro acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desguace y restablecimiento del lugar en el que se encontraba el activo.

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento aplicando una metodología de costo de reposición depreciado. Se han calculado costos de referencia para cantidades de referencia utilizando datos sobre los costos de las construcciones y costos internos (en los casos en que los ha habido) o utilizando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia para cantidades de referencia, ajustado con factores para tener en cuenta los aumentos de los precios, el tamaño y la ubicación.

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición.

43. Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que quedan con su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se deprecian. Algunos componentes importantes de los principales edificios en propiedad que tienen vidas útiles diferentes se deprecian utilizando métodos específicos. La depreciación empieza en el mes en que el Tribunal pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza depreciación en el mes de su retiro o eliminación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que sea considerable. La vida útil estimada de las categorías de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	
	Equipo de seguridad	
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
Mobiliario y útiles	Equipo de imprenta y publicación	20 años
	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
Edificios	Mobiliario	10 años
	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
Activos de infraestructura	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior
	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera inferior

44. Cuando un activo completamente depreciado todavía en uso tiene un valor de importancia relativa, se incorporan ajustes a la depreciación acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente depreciados, lo que revela que la mayoría de activos de ese tipo tienen una vida útil relativamente corta, de un máximo de 10 años.

45. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para la valoración de las propiedades, planta y equipo posterior al reconocimiento. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se

capitalizan cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral de la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

46. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

47. Se evalúa el deterioro del valor cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor neto en libros al final del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Clasificación del pasivo financiero

48. El pasivo financiero se clasifica como “otro pasivo financiero”. Incluye las cuentas por pagar, el pasivo correspondiente a prestaciones de los magistrados, los fondos no utilizados que se mantienen a la espera de un futuro reintegro y otros elementos del pasivo como los saldos por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas. El pasivo financiero clasificado en esa categoría se contabiliza inicialmente a su valor razonable y posteriormente se mide a su costo amortizado. El pasivo financiero con un vencimiento inferior a 12 meses se reconoce a su valor nominal. El Tribunal vuelve a evaluar la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de presentación de información y lo da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivo financiero: cuentas por pagar y otro pasivo acumulado

49. Las cuentas por pagar y los gastos acumulados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero no se han pagado en la fecha de presentación de información. Se consignan por los importes de las facturas menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas a menos de 12 meses.

Pasivo financiero: honorarios y prestaciones de los magistrados

50. Los honorarios y las prestaciones de los magistrados comprenden las pensiones y las prestaciones de reinstalación de los magistrados y los pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*.

51. Pensiones de los magistrados: cuando se jubilan, los magistrados que han cumplido ciertos requisitos tienen derecho a una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Al tener la pensión carácter de prestación posterior a la separación del servicio, la obligación se valora utilizando la misma base que las prestaciones posteriores a la separación del servicio. La valuación representa el valor actual de los costos en concepto de

pensiones en el caso de los magistrados jubilados y los costos posteriores a la separación del servicio para los magistrados en activo. Las ganancias y pérdidas actuariales relativas a esta valuación se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto.

52. Prestaciones de reinstalación de los magistrados: conforme a la resolución 65/258 de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de reinstalación que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. La obligación se calcula sobre la base de la tasa aplicable a cada magistrado y el valor temporal del dinero no es significativo.

53. Pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*: los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios y lo hayan hecho por un período ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. La obligación se calcula sobre la base de la tasa mensual aplicable a cada magistrado *ad litem* y el valor temporal del dinero no es significativo.

Fondos recibidos por anticipado y otros elementos del pasivo

54. En los otros elementos del pasivo se incluyen cuotas o fondos recibidos por anticipado, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación, cuotas recibidas para ejercicios futuros y otros ingresos diferidos. Los fondos recibidos por anticipado se contabilizan como ingresos al inicio del ejercicio correspondiente o de la manera en que se indique en las políticas de contabilización de ingresos del Tribunal.

Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario

55. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Estos se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento o al valor razonable, si este es menor. La obligación correspondiente al arrendamiento se consigna neta de gastos financieros como pasivo en el estado de la situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se deprecian aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

56. Los arrendamientos en los que no se transfieren sustancialmente al Tribunal todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se cargan en el estado de rendimiento financiero como gasto sobre una base lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Donación de derechos de utilización

57. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipos gracias a acuerdos concluidos principalmente con los gobiernos anfitriones por los que estos donan los derechos de utilización sin costo o a un costo simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la

transferencia del control y la finalización del acuerdo, se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

58. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se consignan un gasto y el correspondiente ingreso por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente con plazos de arrendamiento de locales superiores a 35 años), se capitaliza el valor razonable de mercado y se deprecia a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si esta es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por la misma cantidad, que se contabiliza progresivamente como ingresos durante el plazo.

59. Los acuerdos de donación del derecho de utilización de edificios y terrenos a largo plazo se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras de los terrenos.

60. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares, en el caso de la donación de derechos a utilizar locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

61. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

Prestaciones de los empleados a corto plazo

62. Las prestaciones a corto plazo son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del período en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia pagada de enfermedad, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de fallecimiento, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se acumulan pero no se pagan se contabilizan como pasivo corriente en el estado de la situación financiera.

Prestaciones después de la separación del servicio

63. Las prestaciones después de la separación del servicio incluyen el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales que se contabilizan como planes de prestaciones definidas además de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

64. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al fin del ejercicio, el Tribunal no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS, Prestaciones de los empleados.

65. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimientos similares a las de los planes.

66. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplan los requisitos precisos. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Tribunal de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación acumuladas hasta la fecha por el personal en activo. Otro factor en la valoración del seguro médico después de la separación del servicio es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Tribunal. Así, las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

67. En cuanto a las prestaciones de repatriación, en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en ese momento, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

68. El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada acumulativa no utilizada de hasta un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días de licencia anual acumulada de todos los

funcionarios a la fecha del estado de situación financiera. Las prestaciones de vacaciones se consideran prestaciones definidas posteriores a la separación del servicio y, como tales, se contabilizan sobre la misma base actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

69. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un fondo capitalizado de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a esta los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

70. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones, y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento coherente y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas a la Caja. El Tribunal, al igual que las demás organizaciones participantes, no está en condiciones de determinar la parte de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que corresponde proporcionalmente al Tribunal con suficiente fiabilidad como para usar esos datos para fines contables. Por ello, el Tribunal lo ha tratado como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la norma 25 de las IPSAS. Las contribuciones del Tribunal a la Caja Común de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en concepto de prestaciones del personal en el estado de rendimiento financiero.

Indemnización por separación del servicio

71. Las prestaciones correspondientes a la indemnización por separación del servicio se reconocen como un gasto solo cuando el Tribunal haya contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que le une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se registran al importe que se prevé pagar. En el caso de que deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de presentación, se descuenta su valor, siempre que el efecto de ese descuento tenga importancia relativa.

Otras prestaciones de los empleados a largo plazo

72. Las otras prestaciones a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse en el plazo de 12 meses siguiente al cierre del ejercicio en el cual los empleados hayan prestado el servicio correspondiente.

Provisiones

73. Las provisiones son pasivos que se contabilizan para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se calculan como la mejor estimación del importe necesario para satisfacer la obligación actual en la fecha de presentación del informe. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia relativa, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para satisfacer la obligación.

Pasivo contingente

74. El pasivo contingente representa obligaciones posibles surgidas a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para satisfacer las obligaciones; o porque no se puede calcular el importe de las obligaciones con fiabilidad.

Activo contingente

75. El activo contingente representa activos posibles surgidos a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente de manera efectiva.

Compromisos

76. Los compromisos son gastos futuros que el Tribunal ha de efectuar por contratos celebrados antes de la fecha de presentación de los estados financieros y que el Tribunal tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

77. Las cuotas para el Tribunal se aprueban para los ejercicios presupuestarios de dos años de duración. La parte pertinente de las cuotas se reconoce como ingresos al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos de las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: otros

78. Las contribuciones en especie de los bienes suministrados, en exceso del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual, se

reconocen como activos e ingresos cuando es probable que en el futuro el Tribunal obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y el valor razonable de estos activos pueda medirse con fiabilidad. Las contribuciones en especie se consignan inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios pero sí informar de las contribuciones en especie de servicios con un valor superior al umbral de 5.000 dólares en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

79. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se contabilizan cuando pueden medirse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

80. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se contabilizan cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visita con guía prestados a los visitantes y los ingresos de ganancias netas por ajustes en el cambio de divisas.

Ingresos por inversiones

81. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente del Tribunal de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal incluyen todas las pérdidas y ganancias en la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal, según sus saldos diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente a todos los participantes sobre la base de sus saldos al fin del ejercicio.

Gastos

82. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se producen como salidas o consumo de activos o liquidación de obligaciones que hacen disminuir los activos netos y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

83. Los salarios de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional, nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del

personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

84. Los servicios por contrata incluyen los pagos no relacionados con el personal como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos. Otros gastos de funcionamiento incluyen los de mantenimiento, servicios públicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros, provisión para cuentas incobrables y paso a pérdidas y ganancias.

Nota 4

Aplicación de las IPSAS por primera vez: saldo inicial

85. El 1 de enero de 2014, el Tribunal adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que son normas de contabilidad financiera con base de devengo. La conversión a una contabilidad integral en valores devengados ha dado lugar a cambios considerables en las políticas contables y en la clasificación y el cálculo del activo, el pasivo, los ingresos y los gastos contabilizados.

86. Se hicieron ajustes y reclasificaciones al estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos del Tribunal al 31 de diciembre de 2013 de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) para llegar al estado de situación financiera inicial al 1 de enero de 2014 de conformidad con las IPSAS.

87. El efecto neto de los cambios debido a la adopción de los ajustes de las IPSAS fue la disminución de 2,07 millones de los activos netos. En el estado de cambios en el activo neto se muestran los ajustes de los activos netos partida por partida.

Nota 5

Información financiera por segmentos

88. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos.

89. Estos estados financieros representan las actividades del Tribunal; a saber, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Si bien el proceso presupuestario incluye un desglose que refleja la estructura orgánica en Salas, Fiscalía y Secretaría, cada uno de esos órganos no se ajusta a la definición de segmento ya que no representan diferentes actividades para las que la información financiera deba presentarse por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y tomar decisiones acerca de la futura asignación de recursos.

90. A efectos de la presentación de información financiera por segmentos, por lo tanto, el Tribunal tiene un segmento.

Nota 6

Comparación con el presupuesto

91. En el estado financiero V (estado de comparación de los importes presupuestados y reales) se presenta la diferencia entre los montos presupuestados,

elaborados con un criterio de caja modificado, y los gastos reales sobre una base comparable.

92. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos; son aprobados por la Asamblea General. En su resolución 68/255, la Asamblea aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2014-2015. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

93. El presupuesto original para 2014 refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2014. El presupuesto final refleja la consignación presupuestaria original con las enmiendas asignadas a cada uno de los componentes en los informes de ejecución presentados a la Asamblea General (A/69/597) para el Tribunal. Las diferencias entre los importes del presupuesto inicial y el presupuesto final, todas ellas de menos del 10%, se refieren a variaciones en los tipos de cambio, la inflación y las vacantes. Las explicaciones de las diferencias significativas, es decir, las superiores al 10%, entre los importes del presupuesto final y los gastos efectivos según un criterio de caja modificado se examinan a continuación.

Diferencias materiales superiores al 10%

Tribunal

A. Salas	Diferencia no significativa.
B. Oficina del Fiscal	Gastos 89,9% más que el presupuesto final: En la actualidad, los costos son mayores a lo presupuestado debido al costo considerable que supuso la separación del servicio de funcionarios con muchos años de servicio y la prórroga necesaria de los contratos del personal restante por los retrasos en el calendario judicial.
C. Secretaría	Gastos 25,1% más que el presupuesto final: Se está incurriendo en gastos según lo previsto; los gastos en el primer año del bienio son mayores que los previstos en el segundo debido a la separación del servicio del personal realizada con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal.
D. Gestión de archivos y expedientes	Gastos 61,6% más que el presupuesto final: Se está incurriendo en gastos según lo previsto; los gastos en el primer año del bienio son mayores que los previstos en el segundo tras la separación del servicio del personal a medida que se completan las tareas con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal.

Conciliación de los importes reales sobre una base comparable al estado de flujos de efectivo

94. A continuación se presenta la conciliación de los importes reales sobre una base comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes reales, y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Importes reales sobre una base comparable (estado financiero V)	(63 586)	(298)	–	(63 884)
Diferencias por aplicación de distintos criterios	6 901	239	–	7 140
Diferencias de presentación	47 053	14 093	–	61 146
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado IV)	(9 632)	14 034	–	4 402

95. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables incluyen aquellas que resultan de la preparación del presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar el resultado del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, los elementos atribuibles al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto pero no son flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos contra obligaciones de años anteriores, que no se apliquen a 2014 deben ser eliminados. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo, y los flujos de efectivo indirectos relativos a los cambios en las cuentas por cobrar debidos a los movimientos en la provisión para cuentas de cobro dudoso y el pasivo acumulado, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables para conciliar con el estado de flujos de efectivo.

96. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, e incluyen el hecho de que en este último no se presentan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Otras diferencias son que las sumas incluidas en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no están separadas en actividades de funcionamiento, inversión y financiación.

97. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte del Tribunal según se informó en el estado de los flujos de efectivo o viceversa. Estas diferencias representan los flujos de efectivo de grupos hacia o desde fondos distintos del Tribunal que figuran en los estados financieros. No hay diferencias debidas a las entidades examinadas.

98. Las diferencias temporales tienen lugar cuando el período del presupuesto es distinto del período de presentación reflejado en los estados financieros. Ya que el presupuesto refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2014, no existen diferencias temporales.

Estado de las consignaciones

99. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/254 sobre la financiación del Tribunal, las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2014-2015 y las cuotas en cifras brutas para cada año son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Tribunal Internacional para Rwanda	
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución 68/255)	93 596
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/69/597)	1 288
Consignación del Tribunal revisada para el bienio 2014-2015	94 884
Suma del Tribunal sujeta a prorrateo correspondiente a 2014	(46 798)
Suma sujeta a prorrateo pendiente aplicable a 2015	48 086

Nota 7**Instrumentos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Activos financieros	
Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	
Inversiones a corto plazo – Cuenta mancomunada principal (Nota 19)	16 095
Inversiones a largo plazo – Cuenta mancomunada principal (Nota 19)	14 208
Total valor razonable con cambios en las inversiones de la cuenta de pérdidas y ganancias	30 303
Préstamos y cuentas por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo – Cuenta mancomunada principal (Nota 19)	8 301
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	1 240
Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo	9 541
Cuotas por recaudar	11 259
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	3 613
Otros activos (se excluyen los cargos diferidos) (Nota 9)	834
Total de préstamos y cuentas por cobrar	25 247
Total de importe en libros de activos financieros	55 550

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Relacionados con activos financieros de la cuenta mancomunada (Nota 19)	38 604
Pasivo financiero a costo amortizado	
Cuentas por pagar y pasivo acumulado (Nota 11)	1 116
Otros (Nota 13)	1 379
Total de importe en libros de pasivos financieros	2 495

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Resumen de los ingresos netos de activos financieros	
Proporción en valores netos de intereses y ganancias de la cuenta mancomunada	300
Otra pérdida de inversiones	(61)
Total	239

Nota 8

Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Otras cuentas por cobrar</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Gobiernos	160
Funcionarios	200
Magistrados	21
Proveedores	4
Entidades de las Naciones Unidas	758
Otros	2 579
Provisión para cuentas de cobro dudoso	(109)
Total	3 613

Nota 9

Otros elementos del activo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Otros elementos del activo</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Otros	834
Total	834
Corrientes	834
Total	834

Nota 10**Propiedades, planta y equipo**

100. De conformidad con la norma 17 de las IPSAS, los saldos iniciales se reconocieron al costo o al valor razonable al 1 de enero de 2014 y a partir de ese momento se contabilizaron a precio de costo. La maquinaria y el equipo, la tecnología de la información y las comunicaciones y los vehículos se valoran utilizando el método del costo; para determinar los saldos iniciales, todos los artículos con un valor en libros neto igual a cero en la fecha de adopción de las IPSAS (sobre la base de la vida útil acordada) se incluyen en el valor bruto de propiedades, planta y equipo.

101. Durante el ejercicio, el Tribunal no ha reducido el valor en libros de propiedades, planta o equipo. A la fecha de presentación, el Tribunal no indicó ningún otro deterioro del valor. El Tribunal no tenía bienes importantes de patrimonio histórico artístico y cultural a la fecha de presentación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Propiedades, planta y equipo</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Tecnologías de la información y comuni- caciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2014	560	244	4 599	1 748	1 133	8 284
Adiciones	—	—	191	66	63	320
Enajenaciones	(71)	(70)	(192)	(512)	(41)	(886)
Costo al 31 de diciembre de 2014	489	174	4 598	1 302	1 155	7 718
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2014	503	183	3 762	1 453	804	6 705
Depreciación	9	11	299	53	142	514
Enajenaciones	(71)	(70)	(192)	(483)	(41)	(857)
Otros cambios	(1)	4	(19)	8	1	(7)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014	440	128	3 850	1 031	906	6 355
Importe en libros neto						
1 de enero de 2014	57	61	837	295	329	1 579
31 de diciembre de 2014	49	46	748	271	249	1 363

Nota 11

Cuentas por pagar y pasivo acumulado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Cuentas por pagar y pasivo acumulado</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Proveedores	526
Gastos devengados	456
Entidades de las Naciones Unidas	134
Total	1 116

Nota 12

Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	41 153
Vacaciones anuales	3 835
Primas de repatriación	6 066
Subtotal, pasivos de prestaciones definidas	51 054
Sueldos y prestaciones acumulados	4 227
Total	55 281
Corrientes	14 891
No corrientes	40 390
Total	55 281

102. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se realizó el 31 de diciembre de 2014.

Valuación actuarial – hipótesis

103. El Tribunal estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al fin del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados en la valuación completa del 31 de diciembre de 2014.

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento (31 de diciembre de 2013)	4,96	4,08	4,25
Tasas de descuento (31 de diciembre de 2014)	4,01	3,29	3,40
Inflación (31 de diciembre de 2013)	4,50-7,30	2,50	—
Inflación (31 de diciembre de 2014)	4,50-6,80	2,25	—

104. Las tasas de descuento se basan en una combinación ponderada de tres supuestas tasas de descuento a partir de la divisa de distintos flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de las pensiones de Citigroup), euros (curva de rendimiento de los Estados de la zona del euro) y francos suizos (curva de rendimiento de los bonos de la Federación). En consonancia con la disminución observada de las tasas de interés de todos los vencimientos desde el 31 de diciembre de 2013 en las tres zonas, se aplicó una menor tasa de descuento en la valuación de 2014.

105. El costo de las solicitudes de reembolso de gastos médicos *per capita* en relación con el seguro médico después de la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y afiliaciones a esos planes. La hipótesis utilizada para la tendencia de las tasas de costo de la atención médica refleja las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos que se utilizaron para la valuación al 31 de diciembre de 2013, que incluyeron las tasas de aumento para ejercicios futuros, se mantuvieron, ya que no se ha observado un cambio importante en dichas tendencias. Al 31 de diciembre de 2014, las tasas fueron: una tasa anual fija de aumento del costo de la atención médica del 5,0% para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos, y una tasa anual de aumento del costo de la atención médica del 6,8% para todos los demás planes de seguro médico (con excepción del 6,1% utilizado para el plan de seguro médico de Medicare de los Estados Unidos, y del 5,0% para el plan de seguro dental en los Estados Unidos), con una disminución gradual hasta el 4,5% en un plazo de nueve años.

106. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2014, se calculó una inflación de los gastos de viaje del 2,25% sobre la base de la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 10 años.

107. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos del funcionario: 1 a 3 años —10,9 días; 4 a 8 años— 1 día; y más de 8 años —0,5 días hasta el máximo de 60 días. Dado que el método de la valuación actuarial de las vacaciones anuales con arreglo a las UNSAS no es compatible con las IPSAS, para la valuación actuarial de los saldos iniciales al 1 de enero de 2014 y los saldos finales al 31 de diciembre se utilizó el método de asignación en vez del método lineal. La repercusión de este cambio en los saldos iniciales fue un aumento de 2,336 millones de dólares en el pasivo que se refleja en el estado de cambios en el activo neto.

108. Las hipótesis con respecto a la mortalidad futura se basan en las estadísticas publicadas y las tablas de mortalidad. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus propias valuaciones actuariales.

Movimiento del pasivo por prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero de 2014	55 282
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 909
Costo por intereses	2 554
Costo de servicio pasado/reducciones/liquidaciones	(4 463)
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	–
Ganancias (actuariales) contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(4 228)
Pasivo contabilizado neto al 31 de diciembre de 2014	51 054

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

109. Los cambios en las tasas de descuento se determinan de acuerdo con la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales o estatales. Los mercados de bonos variaron durante el período de presentación y la inestabilidad afecta la hipótesis de la tasa de descuento. Si el supuesto de la tasa de descuento varía en un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad de la tasa de descuento al pasivo en concepto de prestaciones para los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(7 093)	(439)	(321)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	8 033	502	374

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

110. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los costos médicos en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los costos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si el supuesto de

los costos médicos varía en un 1%, esto afectaría la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento del 1% en las tasas de los costos médicos supuestos</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	8 072	(7 187)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	323	(288)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

111. En la resolución 67/257, la Asamblea General hizo suya la decisión que figuraba en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional de apoyar la recomendación de la Caja Común de Pensiones de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años para los nuevos funcionarios, con efecto, a más tardar, el 1 de enero de 2014. Los actuarios determinaron que este aumento de la edad normal de jubilación no tendría un efecto importante en la valuación de estas obligaciones.

Sueldos y prestaciones acumulados

112. Los sueldos y prestaciones acumulados al 31 de diciembre de 2014 son los valores devengados para vacaciones en el país de origen (0,3 millones de dólares), prestaciones de repatriación (0,7 millones) y liquidaciones por separación del servicio para los funcionarios separados al 31 de diciembre de 2014 (3,1 millones de dólares). El Tribunal no contabilizó indemnizaciones por separación del servicio durante el ejercicio.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

113. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones se estipula que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja al Actuario Consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido hacerlo cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

114. Las obligaciones financieras del Tribunal respecto de la Caja consisten en su aportación obligatoria, en la proporción establecida por la Asamblea General (que actualmente es del 7,9% para los afiliados y el 15,8% para las organizaciones miembros), además de la participación que le corresponda en las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Estas aportaciones para enjugar un déficit solo deberán pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario para enjugar un déficit, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. Para enjugar el déficit, todas las organizaciones afiliadas contribuirán una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

115. La valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72% de la remuneración pensionable (1,87% en la valuación de 2011), de modo que la tasa de aportación teórica necesaria para cuadrar las cuentas al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42% de la remuneración pensionable, frente a la tasa de aportación efectiva del 23,7%. La próxima valuación actuarial se llevará a cabo al 31 de diciembre de 2015.

116. Al 31 de diciembre de 2013, la tasa de capitalización de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, era del 127,5% (130% en la valuación de 2011). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización fue del 91,2% (86,2% en la valuación de 2011).

117. Tras evaluar la solvencia actuarial de la Caja Común de Pensiones, el Actuario Consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2013, no había necesidad de que se efectuasen aportaciones para enjugar un déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos excedía el valor actuarial de todo el pasivo acumulado de la Caja. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. Hasta la fecha del presente informe, la Asamblea General no ha invocado las disposiciones del artículo 26.

118. En diciembre de 2012 y abril de 2013, la Asamblea General autorizó el aumento a 65 años de la edad normal de jubilación y la edad obligatoria de separación del servicio, respectivamente, para los nuevos afiliados a la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2014, a más tardar. La modificación correspondiente a los Estatutos de la Caja de Pensiones fue aprobada por la Asamblea en diciembre de 2013. El aumento de la edad normal de jubilación se reflejará en la valuación actuarial de la Caja de Pensiones al 31 de diciembre de 2013. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja de Pensiones publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que están disponibles en su sitio web (www.unjspf.org).

119. Durante 2014, las cuotas del Tribunal a la Caja de Pensiones ascendieron a 0,69 millones de dólares.

Nota 13

Honorarios y prestaciones de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados</i>		<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pensión de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)		22 127
Prestaciones de reinstalación de los magistrados		465
Pagos a título graciable a los magistrados <i>ad litem</i>		136
Total		22 728
Corrientes		1 379
No corrientes		21 349
Total		22 728

120. El supuesto fundamental para la valuación de las obligaciones en concepto de prestaciones de pensión de los magistrados es la tasa de descuento de 3,57% (31 de diciembre de 2013: 4,46%). El supuesto de inflación para las prestaciones de reinstalación es del 2,50% (31 de diciembre de 2013: 2,50%).

Movimiento del pasivo por prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero de 2014	21 579
Costo de los servicios del ejercicio corriente	369
Costo por intereses	—
Costo de servicio pasado/reducciones/liquidaciones	(522)
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	(153)
Pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	701
Pasivo contabilizado neto al 31 de diciembre de 2014	22 127

Nota 14
Provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento en las provisiones</i>	<i>Litigios y demandas</i>
Saldo inicial al 1 de enero de 2014	—
Provisiones adicionales	64
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	64

Nota 15
Fondos recibidos por anticipado

121. Los fondos recibidos por anticipado incluyen las cuotas o los pagos recibidos por anticipado y que ascienden a 0,181 millones de dólares.

Nota 16
Activo neto

122. El activo neto comprende los resultados acumulados que representan el valor residual del activo del Tribunal una vez deducido todo el pasivo.

Nota 17
Ingresos

Cuotas

123. En el caso del Tribunal, se consignaron cuotas por valor de 46,8 millones de dólares de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

Otros ingresos con contraprestación

124. Incluyen ingresos por servicios prestados, otros ingresos varios y reintegros de gastos de períodos anteriores.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Otros ingresos con contraprestación</i>		<i>31 de diciembre de 2014</i>
Ingresos por servicios prestados		100
Reintegro de gastos de ejercicios anteriores		63
Donación de derechos de utilización de ingresos		92
Total		255

Nota 18
Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

125. Los salarios de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional, nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		<i>31 de diciembre de 2014</i>
Salarios, otros gastos de personal		51 663
Total		51 663

Honorarios y prestaciones de los magistrados

126. Los honorarios y prestaciones incluyen las pensiones, los pagos a título graciable a los magistrados *ad litem* y las prestaciones por reubicación y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2014
Honorarios y otras prestaciones de los magistrados	1 878
Costo de las pensiones de los magistrados	821
Total	2 699

Servicios por contrata

127. Los servicios por contrata incluyen los pagos y las prestaciones no relacionados con el personal como los honorarios de los abogados defensores y de los consultores.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2014
Abogados defensores	192
Consultores	75
Otros	1 233
Total	1 500

Viajes

128. Los gastos de viaje incluyen todos los viajes, ya sean miembros del personal o no, que no se consideren una prestación o subsidio del personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2014
Miembros del personal	506
No miembros del personal	406
Total	912

Otros gastos de funcionamiento

129. Otros gastos de funcionamiento incluyen los de mantenimiento, servicios públicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros, provisión para cuentas incobrables y paso a pérdidas y ganancias.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2014
Alquileres	860
Servicios públicos	254
Comunicaciones	200
Suministros y equipo de oficina	311
Otros gastos de funcionamiento	900
Total	2 525

Otros gastos

130. Otros gastos corresponden a atenciones sociales y recepciones oficiales, las pérdidas en divisas, las pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo y donaciones y transferencias de activos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2014
Pérdidas por diferencias cambiarias	48
Pérdida derivada de la enajenación de equipo	30
Total	78

Nota 19

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

131. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo directamente en su poder, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el capital de cada entidad participante. Al 31 de diciembre de 2014, los activos de la cuenta mancomunada principal ascendían a 9.462,8 millones de dólares, de los cuales 38,6 millones se adeudaban al Tribunal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Resumen del activo y del pasivo en la cuenta mancomunada 31 de diciembre de 2014

Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

inversión a corto plazo	3 930 497
Inversiones a largo plazo	3 482 641

Total valor razonable con cambios en las inversiones de la cuenta de pérdidas y ganancias	7 413 138
--	------------------

Préstamos y cuentas por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada	2 034 824
Ingresos devengados por inversiones	14 842

Total de préstamos y cuentas por cobrar	2 049 666
--	------------------

Total de importe en libros de activos financieros	9 462 804
--	------------------

Pasivo de la cuenta mancomunada

Pagadero al Tribunal Penal Internacional para Rwanda	38 604
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada	9 424 200

Total de importe en libros de pasivos financieros	9 462 804
--	------------------

Activo neto de la cuenta mancomunada	–
---	----------

Resumen de los ingresos netos de la cuenta mancomunada

ingresos por inversiones	62 511
Pérdidas por diferencias cambiarias	(7 064)
Pérdidas no realizadas	(3 084)
Comisiones bancarias	(214)

Ingresos netos de la cuenta mancomunada	52 149
--	---------------

Gestión del riesgo financiero: sinopsis

132. El Tribunal está expuesto a los riesgos financieros siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

133. La presente nota contiene información sobre la exposición del Tribunal a esos riesgos, sus objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

Gestión del riesgo financiero: marco

134. Las prácticas de gestión del riesgo del Tribunal se ajustan a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. El Tribunal define el capital que gestiona como el conjunto de su

activo neto que se compone de los saldos acumulados en los fondos. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, financiar sus operaciones y cumplir sus objetivos establecidos. El Tribunal gestiona su capital a la luz de las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

135. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

136. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de suficiente liquidez para sufragar los gastos de funcionamiento necesarios, velando al mismo tiempo por que se logre una tasa de rendimiento de mercado competitiva en cada cuenta mancomunada de inversiones. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rendimiento de mercado de los objetivos.

137. Un Comité de Inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones y examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización. Aparte de lo que se ha señalado, el Tribunal no ha detectado otras concentraciones de riesgos que se deriven de instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

138. El riesgo de crédito es el riesgo de que se sufra una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y depósitos en instituciones financieras y la exposición a cuentas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos el deterioro, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Gestión del riesgo de crédito

139. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir, entre otros, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, productos respaldados por activos o respaldados por hipotecas, ni instrumentos de capital.

Riesgo de crédito: cuentas por cobrar

140. Una gran parte de las contribuciones por cobrar corresponden a entidades que no poseen un riesgo crediticio significativo. A la fecha de presentación, el Tribunal no había pignorado ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

141. El Tribunal evalúa la provisión para cuentas de cobro dudoso en cada fecha de presentación. Se establece una provisión cuando existen pruebas objetivas de que el Tribunal no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de cobro dudoso se utilizan cuando la administración aprueba el paso a pérdidas y ganancias de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se recibe

el pago de cuentas por cobrar cuyo valor se había considerado deteriorado. A continuación se indica el movimiento de la provisión para la cuenta correctora.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento de la cuenta correctora para cuentas de cobro dudoso</i>	
Al 1 de enero de 2014	210
Provisión adicional para cuentas de cobro dudoso	48
Cuentas por cobrar que se pasaron a pérdidas durante el ejercicio por considerarse incobrables	(149)
Importes no utilizados revertidos	–
Al 31 de diciembre de 2014	109

Riesgo de crédito: cuotas

142. La antigüedad de las cuotas por recaudar y la provisión conexas es:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Antigüedad de las cuotas por recaudar</i>	<i>Cuentas por recaudar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	7 024	–
Uno a dos años	887	–
Más de dos años	3 383	35
Total	11 294	35

Riesgo de crédito: otras cuentas por cobrar

143. La antigüedad de otras cuentas por cobrar y la provisión conexas es:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Vencimiento de las cuentas por cobrar</i>	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	3 500	–
Uno a dos años	115	25
Más de dos años	107	84
Total	3 722	109

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

144. El Tribunal tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 9,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014, que es la exposición máxima al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: cuenta mancomunada principal

145. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; Standard and Poor's (S&P), Moody's y Fitch se usan para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para los depósitos bancarios a plazo. Al fin del ejercicio las calificaciones crediticias de la cuenta mancomunada eran:

Cuenta mancomunada principal: calificación crediticia al 31 de diciembre de 2014

<i>Calificación crediticia de la cuenta mancomunada</i>	
Bonos	S&P: 31,2% AAA, 59,8% AA+/AA/AA- y 1,3% A+; 7,7% no calificados por S&P; Moody's: 69,3% Aaa y 30,7% Aa1/Aa2/Aa3; Fitch: 52,2% AAA, 21,4% AA+/AA/AA-y el 26,4% no calificados
Instrumentos con descuento	S&P: 100% A-1+; Moody's: 70,0% P-1; 30,0% no calificados; Fitch: 90,0% A1+ y 10,0% no calificados
Depósitos a plazo	Fitch: 64,1% aa- y 35,9% a+/a/a-

146. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que el Tribunal ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no espera que una contraparte no cumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Riesgo de liquidez

147. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Tribunal carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque adoptado por el Tribunal en la gestión de la liquidez es garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe su reputación.

148. En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se permiten excepciones a esta política de efectuar los gastos una vez

recibidos los fondos si se cumplen ciertos criterios de gestión de los riesgos en lo que respecta a las sumas por cobrar.

149. El Tribunal y la Tesorería de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de los márgenes de liquidez para asegurarse de que se disponen de fondos suficientes para satisfacer las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. El Tribunal mantiene una buena parte de sus inversiones a corto plazo y en equivalentes de efectivo, y son suficientes para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

Riesgo de liquidez: cuenta mancomunada principal

150. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder hacer frente a los compromisos de gastos a medida que vencen. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivo financiero

151. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tropezar con dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con el pasivo financiero. Esto es muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos establecidos para garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de presentación, el Tribunal no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o el pasivo contingente y durante el año ninguna cuenta por pagar ni otros elementos del pasivo fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos de las obligaciones financieras sobre la base de la fecha más temprana en que el Tribunal deba atender cada obligación.

Vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>En 3 meses</i>	<i>3 a 12 meses</i>	<i>> 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	16 007	—	—	16 007
Pasivo correspondiente a prestaciones de los magistrados	1 379	—	—	1 379
Total	17 386	—	—	17 386

Riesgo de mercado

152. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten los ingresos del Tribunal o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por

objeto gestionar y controlar la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación fiscal del Tribunal.

Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio

153. El riesgo de tipo de cambio se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. El Tribunal realiza transacciones y tiene elementos del activo y el pasivo en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo derivado de fluctuaciones en los tipos de cambio. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices, el Tribunal debe gestionar esa exposición. Teniendo en cuenta la parte correspondiente al Tribunal en la cuenta mancomunada y que en esta predominan las denominaciones en dólares de los Estados Unidos, el riesgo de tipo de cambio del Tribunal respecto de los activos de la cuenta mancomunada es limitado. Por lo tanto, en conjunción con el bajo nivel de riesgo de otros instrumentos financieros, el Tribunal considera que el riesgo de tipo de cambio es bajo.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

154. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros se vean afectados por las variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

155. Los instrumentos financieros del Tribunal que devengan intereses son el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de renta fija. La cuenta mancomunada representa su principal exposición al riesgo de tasa de interés. En la fecha de presentación, la cuenta mancomunada invertía principalmente en títulos con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años. La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada era de 1,1 años, cifra que se considera indicativa de un bajo riesgo.

Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

156. Este análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada en la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y los activos netos. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tipo de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2014

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	-200	-150	-100	-50	0	50	100	150	200
Aumento/(disminución) del valor razonable: (millones de dólares EE.UU.):									
Proporción de la sensibilidad de la cuenta mancomunada del Tribunal para Rwanda	0,84	0,63	0,42	0,21	–	(0,21)	(0,42)	(0,63)	(0,84)

Riesgo de mercado: otros

157. La cuenta mancomunada no está expuesta a otros riesgos de precio significativos al no hacer ventas en corto, pedir prestados valores ni comprar valores a margen, lo que limita la posible pérdida de capital. El Tribunal no está expuesto a otros riesgos de precio significativos al estar menos expuesto a los riesgos relacionados con los precios relativos a las compras previstas de determinados productos básicos utilizados regularmente en las operaciones. Un cambio en esos precios puede modificar de forma poco significativa los flujos de efectivo.

Clasificaciones contables y valor razonable

158. El valor en libros del valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias es el valor razonable. En lo que respecta al efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y deudas por pagar, el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

159. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);
- Nivel 3: datos de entrada para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos de entrada no observables).

160. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados a la fecha de presentación de los informes y es determinado por un custodio independiente sobre la base de la valuación de los valores obtenidos de terceras partes. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están fácilmente disponibles y con regularidad a través de una bolsa de valores, de agentes cambiarios, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan regularmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado

cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada es el precio comprador actual.

161. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración que sacan el máximo provecho a los datos de mercado observables. Si todos los datos de entrada significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

162. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal medidos al valor razonable en la fecha de presentación. No hubo activos financieros de nivel 3 ni obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable: total de la cuenta mancomunada principal</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Total</i>
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados			
Cuenta mancomunada principal			
Bonos de agencias de países distintos de los Estados Unidos	2 154 956	—	2 154 956
Obligaciones soberanas de países distintos de los Estados Unidos	691 489	—	691 489
Bonos supranacionales	440 169	—	440 169
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 297 290	—	1 297 290
Instrumentos con descuento	999 234	—	999 234
Depósitos a plazo	—	1 830 000	1 830 000
Total de la cuenta mancomunada	5 583 138	1 830 000	7 413 138

Nota 20

Partes relacionadas

Personal directivo clave

163. El personal directivo clave son aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones del Tribunal. En el caso del Tribunal, el personal directivo principal comprende el Presidente y el Fiscal, de categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario, de categoría de Subsecretario General (que, juntos, constituyen el Consejo de Coordinación del Tribunal) y los jefes de administración de la Secretaría del Tribunal. Todos tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal.

164. La remuneración agregada abonada por el Tribunal abarca los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como subsidios y subvenciones, y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consejo de Coordinación</i>	<i>Otros puestos de dirección</i>	<i>Total</i>
Número de puestos (equivalente a tiempo completo)	3	1	4
Remuneración agregada	862	202	1 064
Otro tipo de remuneración/prestaciones	—	—	—
Total de remuneración para el ejercicio	862	202	1 064
Préstamos y anticipos pendientes al 31 de diciembre de 2014	—	—	—

165. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Tribunal a nivel administrativo. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal. Los anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Tribunal.

Transacciones entre entidades relacionadas

166. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios

167. El siguiente fondo, que financia las actividades del Tribunal, se organiza como fondo fiduciario y, como tal, figura en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas. Las reservas y saldos de los fondos del fondo fiduciario al 31 de diciembre de 2014 son como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividades relacionadas con el Tribunal para Rwanda financiadas con cargo a fondos fiduciarios</i>	<i>Reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2014</i>
Fondo Fiduciario para el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda	210

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

168. Los estados financieros contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados netos de impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en los estados financieros de las Naciones Unidas, cuyo cierre es el 31 de diciembre.

169. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. Desde un punto de vista operativo, el Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, el Tribunal para Rwanda y las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Tribunal de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas.

170. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a los ciudadanos que trabajan para el Tribunal no reciben este crédito en su totalidad. En su lugar, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios las sumas que hayan tenido que pagar en concepto de impuestos sobre la renta que perciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos.

171. Al 31 de diciembre de 2014, como se refleja en el volumen I de los últimos estados financieros auditados de las Naciones Unidas, el superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos pagadero a los Estados Unidos de América ascendía a 36,8 millones de dólares. Además, la obligación tributaria estimada del Fondo de Nivelación de Impuestos era de 23,3 millones de dólares para 2014 y ejercicios fiscales anteriores, que se desembolsaron en los dos primeros trimestres de 2015. Las reservas y saldos de fondos del Fondo de Nivelación de Impuestos ascendían a 36,5 millones de dólares.

Nota 21

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos operativos

172. El Tribunal concierta contratos de arrendamiento operativo para la utilización de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamiento operativo contabilizados como gastos durante el ejercicio fue de 0,945 millones de dólares. Este total incluye la suma de 0,09 millones de dólares, en relación con la donación de acuerdos de derechos de uso, para los que los ingresos se contabilizan en el estado de rendimiento financiero.

173. Ya que está previsto que las operaciones del Tribunal concluyan en 2015, la administración ha tomado medidas para rescindir los contratos en un momento adecuado para el cierre previsto del Tribunal.

Compromisos contractuales en vigor

174. En la fecha de presentación de la información, los compromisos de propiedades, planta y equipo (incluidos los compromisos contractuales de los activos en construcción) y de bienes y servicios contraídos pero no cumplidos eran los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Al 31 de diciembre de 2014</i>	
Bienes y servicios	1 119
Total de compromisos contractuales en vigor	1 119

Nota 22**Pasivo contingente y activo contingente**

175. En el curso normal de sus operaciones, el Tribunal está sujeto a reclamaciones que pueden clasificarse en: corporativas y comerciales, administrativas y jurídicas, y otras, como las garantías. En la fecha de presentación de la información, las reclamaciones corporativas y comerciales y jurídicas ascendían a 0,014 millones de dólares, que correspondían a una causa del Tribunal. La administración no prevé que la resolución definitiva de ninguno de los procedimientos en los que es parte tenga efectos adversos de consideración sobre su situación financiera, su rendimiento financiero o sus flujos de efectivo. En la fecha de presentación del informe, el Tribunal no tenía activos contingentes.

Nota 23**Operaciones futuras**

176. El Consejo de Seguridad decidió, en su resolución 1966 (2010), establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones para llevar a cabo diversas funciones esenciales, como el enjuiciamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus actividades el 1 de julio de 2012 por un período inicial de cuatro años. Durante el período inicial de la labor del Mecanismo habrá una superposición temporal con ambos Tribunales mientras estos concluyen las tareas restantes relativas a los procedimientos de juicio o la apelación que estén pendientes en el momento en que empiecen a funcionar las subdivisiones respectivas del Mecanismo Residual. El Mecanismo coexistió con ambos Tribunales durante el ejercicio; las tres entidades compartieron recursos, se prestaron apoyo mutuo y coordinaron sus actividades.

177. El Presidente del Tribunal para Rwanda presentó una carta al Consejo de Seguridad el 15 de mayo de 2015 (S/2015/340) por la que se transmitía las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal. También el 15 de mayo de 2015, el Presidente del Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia presentó una carta (S/2015/342) por la que se transmitían las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal, el apoyo al Mecanismo Residual y la conclusión de los juicios y los procedimientos de apelación.

178. El 18 de diciembre de 2014, en sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

Nota 24

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

179. No se produjeron hechos importantes, favorables o desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

15-12415 (S) 240815 310815

